



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N° 0263 20

CORRIENTES, 06 AGO 2020

VISTO el expediente 09-2020-02201 por el cual el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Prof. Julián Vallejos, solicita la modificación del Calendario Académico, y;
CONSIDERANDO:

QUE por resolución 1059/19 CD se aprobó el Calendario Académico 2020;

QUE en el marco de la pandemia por COVID-19, la declaración de aislamiento social, y la necesidad de continuar con las actividades académicas con modalidad a distancia, el Calendario Académico fue modificado, según Res. 167/20 CD y 240 CD;

QUE la Res 101/20 CD autorizó el cursado de asignaturas en el primer cuatrimestre sin cumplir las correlativas, considerando que se vio impedida la implementación en tiempo y forma de turnos de examen;

QUE la misma medida está prevista para el cursado en el segundo cuatrimestre;

QUE la condición alcanzada tiene un plazo de validez;

QUE el informe de la Secretaria Académica aconseja habilitar los turnos de examen a efectos de brindar a los estudiantes la posibilidad de rendir las asignaturas pendientes;

QUE en la sesión del día 6/08/2020 este Cuerpo trató sobre tablas la propuesta presentada y se hizo lugar a lo solicitado.

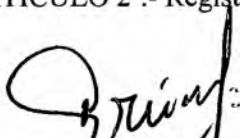
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR parcialmente la Resolución N°1059/19 CD y sus modificatorias, estableciendo los Turnos de Examen según se detalla a continuación:

7° Turno	31/08 - 12/09	expandido, con actividad académica
8° Turno	28/9 - 10/10	expandido, con actividad académica
4° Turno	26/10 - 7/11	expandido, con actividad académica

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese y archívese.


Msc. Cristina Lilliam Greiner
Secretaria Académica
F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.


Mgter. MARÍA VIVIANA GODOY GUGLIELMO
DECANA
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
Universidad Nacional del Nordeste